

RESOLUCIÓN EXENTA N° 544

LA UNION, 05 de Agosto de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales N° 19.175; D.F.L. N° 22 de 1.959, Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; Ley N° 19.882 y 19.884 ; Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Información; la Ley N° 16.282 sobre Sismos y Catástrofes, cuyo texto actualizado fue fijado por el D.S N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ; Ley N° 21.364 que crea un Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres (Senapred), sustituyendo a la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior (Onemi); Resolución Exenta N° 11.128 y N° 11.126 ambas de 26.12.11 de la Subsecretaría del Interior; Resolución Exenta N° 1428 de 22.02.10 de la Subsecretaría del Interior que fija las normas y política del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre Seguridad de la Información , Redes y Correo Electrónico ; lo dispuesto en la Resoluciones N°, 7 y 8 d26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República y El Decreto N° 121 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior que me nombra Delegado Presidencial de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesaria la implementación, actualización y difusión del Plan de Emergencia Institucional en el nivel de la Provincia del Ranco.
- 2.- Que, dicha plan fue inicialmente aprobado por este servicio mediante resolución exenta 536 del 31 de julio de 2024.
- 3.- Que, en dicho acto administrativo existe un error tipográfico que debe ser corregido para dar la debida inteligencia a lo resuelto en él.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, el Artículo 61 de la Ley 19.880 permite a la autoridad administrativa corregir errores de copia, numéricos y/o de otra índole y en los puramente materiales.
- 2.- Que, se debe dictar el acto administrativo de rigor que corrija este error entendiendo que este dice relación con hechos materiales que se acreditan por los documentos fundantes de la decisión adoptada en dicha oportunidad.

RESUELVO:

CORRIJASE LA RESOLUCIÓN EXENTA 536 de fecha 31 de julio en el siguiente sentido:

APRUEBASE, El Plan Provincial de Emergencia para la provincia Del Ranco, el cual fue elaborado a través de la Dirección Regional de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) Los Ríos, revisado por su Director Regional y aprobado por el Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres presidido por Delegado Presidencial Provincial del Ranco en la sesión de fecha **04 de julio de 2024**, como instrumento de coordinación en las fase de respuesta y recuperación de acuerdo a los establecido por la Ley 21.364 y cuyo tenor consta en documento incorporado en el Sistema de Gestión documental del Ministerio del Interior y Seguridad Publica bajo el ID DOC 20923943

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán
Delegado Presidencial Provincial del Ranco



05/08/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gMzXPqGUNxTe61Z39PyDgw==

CWS/cws

ID DOC : 20931931

Distribución:

2. Delegación Provincial del Ranco/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Emergencias, Contingencias y Seguridad Pública
3. /SENAPRED Los Ríos
4. Daniel Epprecht Valderrama (SENAPRED Los Ríos/DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS)
5. Ricardo Almonacid Volke (SENAPRED Los Ríos/DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS/Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres)
6. Delegación Presidencial Provincial del Ranco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Provincia del Ranco

Región de Los Ríos

Aprobado Mediante Resolución Exenta N°544 de 05 de agosto de 2024.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	7
3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.	19
4. Roles y Funciones.	19
5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta	22
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	23
5.2. Centro de Operaciones	25
5.3. Acciones del Comité Provincial	25
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	27
6.1. Comunicación e Información	29
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	31
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	32
6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	33
6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	36
6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	37
6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial	39
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	40
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	41
7.1. Implementación	41
7.2. Revisión Periódica	42
7.3. Actualización	42
8. Información Adjunta	43
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	43
8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales	45
8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	46

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

1. Introducción.

El Plan Provincial de Emergencia es un instrumento de Gestión Pública estipulado por Ley (21.364) que tiene por función principal otorgar marcos de acción obligatoria, coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel provincial durante la fase de Respuesta. Entregando, además, un manejo integral al Sistema de alertamiento, en donde se hace partícipe a todas las Instituciones que son parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Entendiendo entonces, que la Gestión del Riesgo de Desastres no corresponde de forma exclusiva en la obligatoriedad de una sola Institución, sino de un escenario sistémico en donde se conjugan diferentes organizaciones públicas como privadas, actores que son partes fundamentales del mismo, se hace imprescindible que la obligación por mantener constante preparación en las acciones que se presentarán a continuación, sean prioritarias en la planificación de cada organismo involucrado (Artículo 4to, principio de Oportunidad, Ley 21.364). El Plan Provincial de Emergencia, está elaborado a través de la Dirección Regional de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) Los Ríos, revisado por su Director Regional y aprobado por el Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres presidido por Delegado/a Presidencial Provincial. La implementación de este Plan Provincial de Emergencia, su comprensión, operatividad y cumplimiento, permitirá establecer un orden en el levantamiento de datos y posterior flujo de información crítica entre los organismos técnicos, autoridades, y la Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos.

En relación con el alcance que tiene el presente Prospecto, meramente de carácter Provincial, lo que implica que todas las acciones del SINAPRED de la Provincia del Ranco deben tributar a este Plan en la fase de respuesta del ciclo GRD, pudiendo implicar sin perjuicio alguno, los niveles Regionales y Nacional. La cobertura es vinculante con la planificación GRD de cada Institución (Art. 4to, Ley 21.364) en relación con la situación de emergencia, en este caso Emergencia Mayor, la que permitirá su correspondiente activación.

El presente Plan Provincial de Emergencia, reúne todos los lineamientos de una operación coordinada del SINAPRED Provincial, en base al marco legal existente en el país, marcos internacionales, Políticas y Estrategias suscritas por el Estado de Chile. Además, se busca potenciar las capacidades preventivas de la Provincia, sin descuidar el continuo funcionamiento de las actividades de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, pasando a ser parte de un instrumento de carácter obligatorio, descentralizado, de acuerdo con la realidad provincial.

La provincia del Ranco, en toda su extensión, cuenta con la presencia de distintas amenazas, dada la composición geográfica y demográfica, zona costera, cordillera de la costa, valle central, precordillera y cordillera. Amenazas como Incendios Forestales, Remociones en Masa, anegamientos por eventos meteorológicos, complejos volcánicos, son parte de la manifestación de la naturaleza que ha dejado afectación histórica. Dentro de los eventos de mayor connotación Provincial, se encuentra sin dudas, el Sismo Tsunamigénico más grande de la historia ocurrido el 22 de mayo de 1960 y la Erupción del Complejo Volcánico Cordón Caulle (2012).

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer un marco organizativo y operativo para manejar y coordinar eficazmente las acciones en la Fase de Respuesta frente a emergencias dentro de la Provincia Del Ranco, con el propósito de brindar protección a las personas, con un enfoque de derechos, a sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de los organismos e instituciones pertenecientes al Comité Provincial para la GRD y de las comunas pertenecientes a la provincia, en función de los recursos y capacidades requeridas para la respuesta, minimizando los impactos adversos de eventos como desastres socio naturales.

El Plan Provincial de Emergencia corresponde al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel provincial durante la Fase de Respuesta (Artículo 31, Ley 21.364)

- **Objetivos Específicos:**

- Coordinar acciones de las Instituciones del Estado de Chile junto a Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, en la Provincia, para responder frente a una emergencia de carácter mayor que sobrepase las capacidades del Gobierno local respectivo.
- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto provincial.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
- Identificar los sistemas de comunicación e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas y/o damnificadas, de acuerdo con sus necesidades considerando brindar una respuesta sin discriminación, que incorpore la perspectiva de género, discapacidad, nacionalidad, etnia, entre otras.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Provincia del Ranco (Comunas de Lago Ranco, Futrono, La Unión y Río Bueno)

Amplitud: Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastres, o limitarse sólo a aquellos directamente involucrados en el evento, según la naturaleza de este:

- Delegado/a Presidencial Provincial
- Profesional Senapred designado para la Provincia
- Encargado Provincial GRD
- Ejército de Chile, DIGEFER La Unión
- Carabineros de Chile.
- Armada de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Dirección Provincial de Vialidad
- Autoridad Sanitaria Provincia del Ranco
- Director Provincial de Educación
- CONAF.
- Bomberos de Chile.
- INDAP, oficina Provincial
- SAG, oficina Provincial
- SERVIU, oficina Provincial

Alcance: Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar a emergencias mayores que se puedan presentar en la provincia, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.

El presente plan provincial de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Planes Comunales de Emergencia:**

El plan provincial de emergencia se vincula con los planes comunales de emergencia de la jurisdicción de la provincia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan provincial de emergencia se vincula con el plan regional de emergencia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Provincial; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel provincial y las comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la provincia y comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. De acuerdo con el nivel de emergencia, el plan regional de emergencia se vinculará directamente con el plan nacional de emergencia.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

- **Otros planes de Emergencia:**
 - ✓ **Planes Sectoriales de Emergencia:** el Plan Provincial de Emergencia se complementa con las acciones que cada una de las instituciones públicas, como privadas deben tener predefinidas en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.
 - ✓ **Planes Regionales por Amenaza:** Anexos al presente, se complementa con las acciones específicas del SINAPRED, frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características rehabilitación. Instrumentos que son parte del Plan Regional de Emergencia.
 - ✓ **Anexo Plan Regional por Amenaza Volcánica, Complejo Volcánico Cordón Caulle:** Incorporar, Mapas de Riesgo individual por cada riesgo asociado al Edificio volcánico, Vías de Evacuación, Zonas de Seguridad, Puntos de Encuentro Transitorio, Albergues y todo lo relacionado al manejo de los posibles evacuados y otros datos asociados a la Prevención y Manejo de Desastres Volcánicos.
 - ✓ **Anexo Plan Regional por Amenaza Sismo – Tsunami:** Establecer acciones que propicien el actuar coordinado del SINAPRED de la Región de Los Ríos frente a eventos de tsunami, facilitando el proceso de evacuación de la población hacia zonas seguras.
 - ✓ **Anexo Plan Regional por Amenaza Incendios Forestales:** El presente plan contiene las definiciones y coordinaciones para establecer el actuar articulado del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante SINAPRED, en el nivel regional, con el fin responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica, de los sistemas de protección frente a incendios forestales de la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, empresas forestales y cuerpos de Bomberos, o que deriven en un incidente que sobrepase la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia mayor, desastre o catástrofe.
 - ✓ **Anexo Plan Regional por Amenaza por Incidentes con Materiales Peligrosos:** Establecer un manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar eficaz y eficientemente las situaciones de emergencia mayor, desastre o catástrofes provocadas por sustancias peligrosas que amenacen a las personas, sus bienes y medio ambiente, fijando las líneas de coordinación entre la autoridad sanitaria, autoridad ambiental y SENAPRED en el nivel regional y de éstas con los respectivos niveles locales y organismos de respuesta.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

El Riesgo de Desastres implica necesariamente una comprensión de éste (Prioridad I, Marco Internacional para la RRD, 2015-2030) mediante un detallado análisis de los componentes que permiten la configuración del Riesgo, es decir, la amenaza, personas expuestas, su tejido organizacional-social, además de los recursos disponibles e involucrados. Comprender el Riesgo implica no tan sólo identificar la amenaza y componentes, sino también un completo análisis de lo que implica la interacción de cada uno de ellos; caracterización, clasificación y evaluación (donde se determina el nivel de peligro, asociado al comportamiento de la Amenaza), para luego poder dimensionar, son los pasos necesarios para poder llegar a una correcta comprensión del riesgo y generar una convivencia con conocimiento del territorio para un desarrollo sostenible y sustentable.

Chile es uno de los países que permanentemente lidera los rankings de riesgo a nivel mundial y para entender esto tenemos que comprender qué es lo que compone el riesgo y poner foco en al menos tres componentes. La primera de ellas es la amenaza, entendiendo que hay amenazas de diversos orígenes. Las más conocidas y quizás con las que estamos más familiarizados son las de origen natural, por ejemplo, los terremotos, aluviones, tsunamis, marejadas, etcétera. Tenemos otro abanico de amenazas antrópicas, es decir, son generadas por la acción humana que tienen que ver con los incendios estructurales e incendios forestales. En otra índole, existen los ciberataques, terrorismo u otros aspectos más desde el ámbito de la seguridad pública. También hay amenazas que son de origen biológico sanitario, como la pandemia, epidemias, marea roja, varazón de especies, entre otras. Para entender el riesgo, hay que necesariamente mirar la vulnerabilidad, que es una característica más endógena, es más propia del sujeto, objeto, del Sistema que estamos analizando. Por ejemplo, puede ser una vulnerabilidad física o una vulnerabilidad estructural, de una infraestructura, de un equipamiento, de un servicio, pero también podemos mirar la vulnerabilidad de una comunidad, un territorio, institucionales, vulnerabilidad de un ecosistema, etcétera. Ahora, podemos tener cierto nivel de vulnerabilidad en donde frente a una determinada amenaza, pero si no tengo estos componentes interrelacionados en tiempo y espacio, no voy a tener una situación de riesgo. Esa conjunción de tiempo y espacio es la tercera componente para entender el riesgo, que es nuestra exposición. Cuando tengo un elemento expuesto a una amenaza que presenta ciertos niveles de vulnerabilidad, yo puedo decir que tengo ese elemento en riesgo. Riesgo, finalmente, es esta probabilidad de que ocurra alguna afectación a personas, en un cierto tiempo y en un cierto lugar frente a una determinada amenaza o peligro.

Lo que se busca es poder reducir esas afectaciones, que se traducen en concreto en mortalidad, en afectación en términos de salud física, de salud mental, alteraciones, interrupciones de servicios básicos, prestaciones de otro tipo de servicios, en afectaciones en términos económicos. De esa manera, los países también van midiendo los daños, las pérdidas, los impactos, tanto directos como indirectos del riesgo de desastres que va generando estas manifestaciones. Todas las medidas y las acciones para poder reducir este riesgo de desastre que tenemos construido en nuestra sociedad, se hace a través de la gestión. Por eso hablamos de gestionar para poder reducir, pero para ésto, necesariamente debemos cumplir una serie de procesos base para poder cumplir el objetivo. La idea es que exista un progreso y una reducción en el sentido que sean cada vez menos las afectaciones.

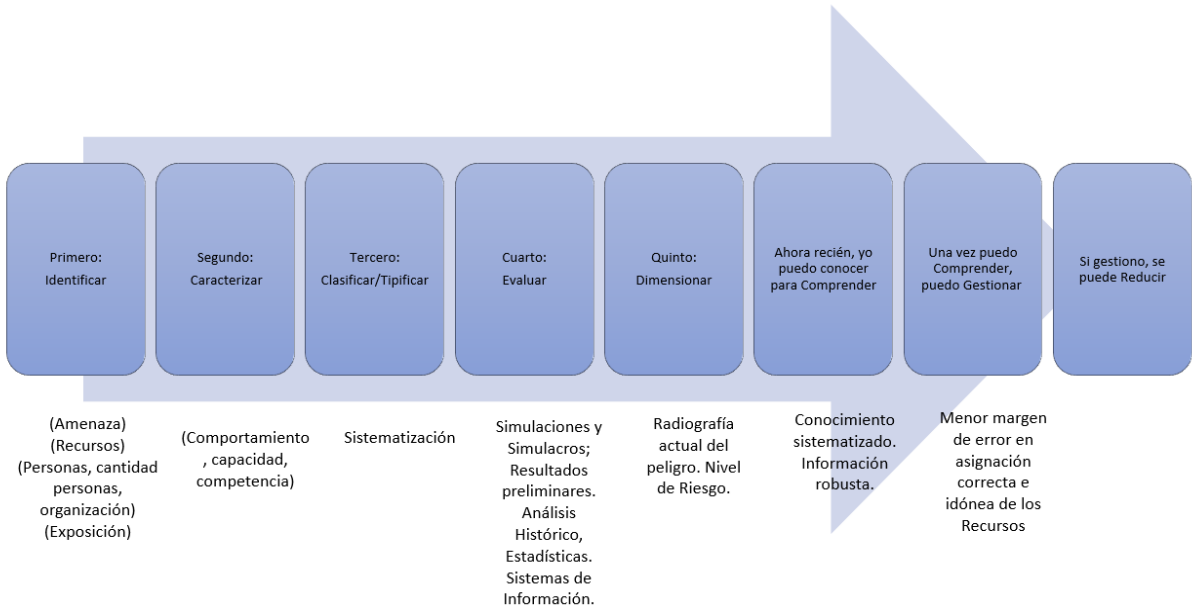


Figura I: Pasos necesarios para la comprensión del Riesgo, la Gestión y posterior reducción.
Fuente: Elaboración Propia

El riesgo es la probabilidad de que un resultado genere un efecto negativo en las personas, los sistemas o los bienes. Probabilidad de consecuencias perjudiciales o perdidas esperadas (muertes, lesiones, afectación a la propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiente). El resultado de interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad con personas expuestas. Algunas disciplinas también incluyen el concepto de exposición para referirse principalmente a los aspectos físicos de la vulnerabilidad. Más allá de expresar una posibilidad de daño físico, es crucial reconocer que los riesgos pueden ser inherentes, apa recen o existen dentro de sistemas sociales co-construídos por las organizaciones. Igualmente es importante considerar los contextos sociales en los cuales el riesgo se configura, por consiguiente, la población no necesariamente comparte las mismas percepciones sobre el riesgo y sus causas subyacentes, teniendo un riesgo aceptable definido por el ecosistema local y su respectiva micro cultura .

La probabilidad de que ocurran desastres, tales como deterioro ambiental, víctimas, daños a la propiedad, interrupción de la actividad económica, entre otros, como resultado de la interacción entre amenazas naturales o antrópicas y las condiciones de vulnerabilidad que presente el territorio en donde se presentan las amenazas. Para prevenir o aminorar los efectos negativos causados por amenazas naturales y/o antrópicas es fundamental comprender la interacción entre el Riesgo, la Exposición y la Vulnerabilidad.

Amenaza, fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente (Ley 21.364, Artículo 2). Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales (Terminología para la RRD, UNISDR, 2009).

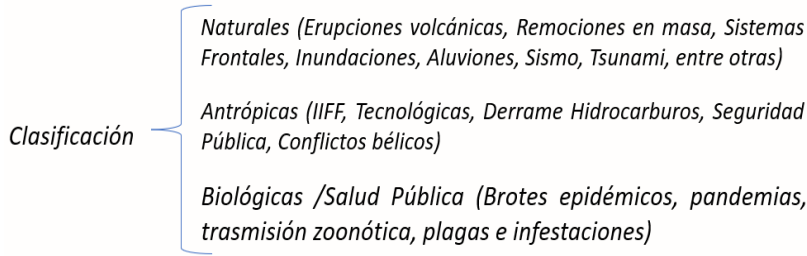


Figura 2. Esquema de clasificación de las Amenazas

Recursos: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende (RAE, 2023). El recurso es aquel medio utilizado para cumplir un fin que, en el caso de la economía, sería la satisfacción de una necesidad. Es decir, en general, el recurso es cualquier elemento usado para alcanzar un determinado objetivo. (CEPAL, 2019) (Manual de SCI).

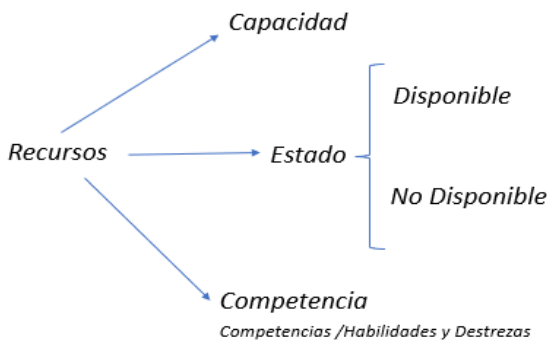


Figura 3. Esquema de clasificación de los recursos. (Ref. Metodología SCI básico)

Vulnerabilidad: Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Ley 21.364, Artículo 2).

Los Factores Subyacentes del Riesgo presentan cuatro Dimensiones consolidadas, detalladas en la siguiente gráfica:



Figura 4. Distribución general de la composición de los Factores Subyacentes del Riesgo.

Se debe entender que los procesos Políticos (organización política-administrativa), Económicos (acceso a recursos), Sociales (configuración organizacional y tejido social) Tecnológicos (acceso a tecnología), Educativos (acceso a educación) y Legales (marcos normativos por ley) son componentes esenciales para generar una mayor o menor vulnerabilidad, es decir, son parte base de la configuración del Riesgo Socio natural.

Principales Amenazas presentes en la Provincia del Ranco.

Con una superficie de 8.156,1 km² y una población de 93.969 habitantes (54.257 población urbana, 39.712 población rural) (División Político-Administrativa y Censal, Región de Los Ríos, INE 2019), la Provincia del Ranco se ubica en la Región de Los Ríos y está integrada por cuatro comunas: La Unión, su capital; Futrono, Lago Ranco y Río Bueno.

Su existencia es reciente. Nace con el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional de Chile, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2007. Su principal actividad económica radica en rubro Silvoagropecuario y el Turismo; inmersos en la gran cantidad de zonas agrestes, zonas de precordillera y cordillera, que confluyen con la inmensa cantidad de ríos, esteros, lagos y montañas; íconos de la destacada belleza natural de la Provincia, integrando la manifestación de ella, como la erupción del Complejo Volcánico Puyehue - Cordón Caulle el año 2012. Complejo que es parte de los variados atractivos turísticos de la Provincia. Bañando las costas de Rupumeica, se ubica el lago Maihue. Su nombre significa “vaso de madera” y comprende 4.600 hectáreas. Posee una forma alargada y su ribera norte está formada por escarpados cerros cubiertos de bosque virgen. Al oriente se ubica el valle de Rupumeica en el cual se encuentra una importante reducción mapuche - huilliche que aún práctica sus costumbres.

A aproximadamente 70 kilómetros de la comuna de lago Ranco, se ubica el sector cordillerano Rupumeica Alto, que esconde entre sus parajes los "Ojos de Agua". Una vertiente que se ha transformado en una gran atracción turística para los visitantes, sobre todo del extranjero, que llegan a la zona. La comunidad se ha organizado y realiza visitas guiadas por un sendero, que finaliza frente a la caída de agua. Además, los turistas pueden probar los sabores chilenos, ya que los habitantes del sector ofrecen las comidas típicas: cazuelas, sopaipillas, tortillas, entre otras.

A 49 kilómetros de La Unión se encuentra el Monumento Natural Alerce Costero. La zona comprende 2.307 ha y en la cima existen 14 alerces. Desde el Refugio Piedra del Indio, un sendero de 2.5 kilómetros conduce hasta un alerce milenario de más de tres mil años. En el bosque hay una gran diversidad de especies, entre ellas zorzales, carpinteros y huet-huet. El Monumento Natural Alerce Costero es protegido y administrado por Conaf.

El lago Ranco baña las costas de la comuna del mismo nombre. Ubicada a 48 kilómetros al noroeste de río Bueno, fue fundada el 17 de febrero de 1941. Una fuente abundante de riquezas naturales ofrece el lago en los 1.707,5 km² que corresponden a la comuna Lago Ranco. A orillas del lago, la costanera invita a los turistas a recorrer una larga extensión de playa.

Referente al Clima, según se indica en Dirección Meteorológica de Chile (DMC, www.dmc.cl, 2023), corresponde a un Clima templado con influencia mediterránea, creando las condiciones para el desarrollo de vegetación exuberante.

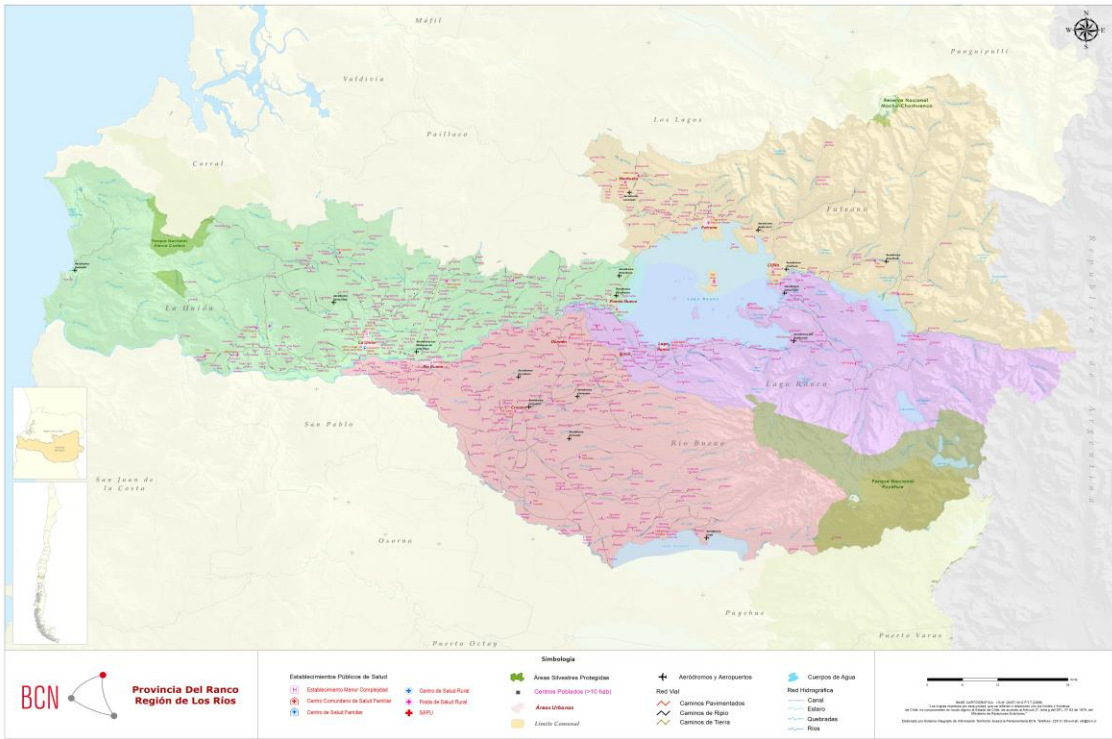
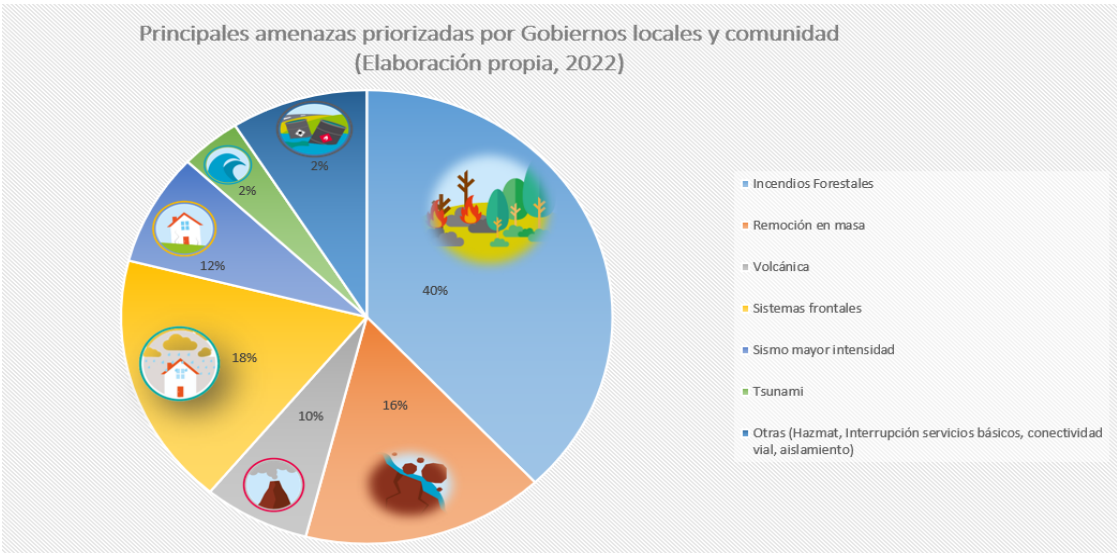


Figura 5. Mapa de la Provincia del Ranco (Fuente: BCN www.bcn.cl)

Dentro de las principales amenazas presentes en la Provincia del Ranco, en base al trabajo de microzonificación de riesgos y recursos con participación comunitaria que se ha llevado adelante con las distintas comunidades que componen el territorio Provincial, en coordinación con los Municipios; desde el territorio, se mencionan las siguientes amenazas según la gráfica:



Gráfica que detalla las principales amenazas de la Provincia del Ranco. Fuente: Sistematización de datos levantados desde las distintas comunidades de la Provincia; en base a Microzonificaciones de Riesgos junto a Municipalidades.

Amenaza Volcánica:

En la Provincia del Ranco se encuentra el complejo volcánico Puyehue – Cordón Caulle, uno de los más activos de los Andes de Sur sumado a que en la comuna de Lago Ranco existen más de 70 conos volcánicos, esto genera que el riesgo volcánico sea uno de los principales factores a tomar en cuenta en la provincia del Ranco, ya que afecta directamente a las comunas de Río Bueno, Lago Ranco y Futrono, las cuales se verían afectadas por la caída de cenizas, crecidas de ríos, daño a la agricultura, fruticultura, apicultura y ganadería entre otros. Además, mencionar al Complejo Volcánico Carrán Los Venados cuyos procesos eruptivos han dejado afectación considerable en la Provincia. Ambos complejos volcánicos se encuentran en el ranking de mayor peligrosidad, según elaboración del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin)



Figura 6. Sistemas volcánicos con muy alto nivel de riesgo específico

Factores de Peligro y exposición:

El peligro está asociado directamente al comportamiento de la Amenaza, las características y su comportamiento, vinculado al número y composición de organizaciones humanas expuestas, y también de la flora y fauna.



Figura 7. Factores de peligro (OVDAS, Sernageomin, 2023)



Figura 8. Factores de exposición (OVDAS, Sernageomin, 2023)

Amenaza Sísmica:

La provincia del Ranco, como todo el territorio nacional, también está expuesta a sufrir los efectos de movimientos sísmicos, desde intensidades imperceptibles para el ser humano, hasta sismos de mayor intensidad. Además, existe alta presencia de conjuntos volcánicos importantes en la zona, por lo que la ocurrencia de movimientos sísmicos puede ser más frecuente aún que en otras zonas del territorio nacional.

Hace mucho tiempo, cuentan los antiguos mapuches, sobrevino una lucha entre dos serpientes: Kai Kai (agua) Treng Treng (cerros). Kai Kai, estaba disconforme con la manera corrupta en que se estaban comportando los seres humanos, así que decidió levantar las aguas del mar para castigarlos. Pero Treng Treng, que era piadosa, hizo subir la tierra sobre las aguas para que pudieran resguardarse. La lucha

entre las serpientes duró mucho tiempo, ya que Kai Kai insistía en llevar al océano hacia la tierra, mientras Treng Treng levantaba las montañas para que los humanos escaparan. Solo cuando quedaron unas pocas familias poblando la tierra, Treng Treng intercedió para que cesara la lluvia y el viento del este, ayudando a calmar las aguas. Kai Kai se replegó hacia el océano, pero a veces cuando ve que la gente actúa mal decide regresar. Cuando eso ocurre, todos saben que deben correr hacia los cerros, a la cima más alta, donde Treng Treng se preocupa de cuidarlos.



Figura 9. Kai Kai y Treng Treng enfrentándose. (Fuente: Sernageomin, 2023)

El terremoto de 1960 y tsunami de 1960 –ocurrido un 22 de mayo a las 15.11 horas–, es el más grande jamás registrado en la historia sísmica del mundo, y ocurrió en Chile. De dimensiones gigantescas, este megasismo causó un tsunami que azotó con fuerza más de 40 ciudades y cientos de localidades del centro-sur de Chile, cambiando para siempre la morfología de la costa chilena y la ciencia sísmica del mundo. Tuvo una fractura de más de 1.000 kilómetros, el epicentro ocurrió frente a las costas de Lebu y tuvo una magnitud de 9,5 en la Escala de Richter

El terremoto de 1960 está catalogado como el terremoto más grande de la historia. Este movimiento telúrico de 9.5° Richter, se sintió en toda la zona centro sur de Chile, liberando la mayor cantidad de energía en la ciudad de Valdivia. Los efectos de este terremoto están marcados no solo por el movimiento telúrico sino también por un posterior tsunami que afectó un área aproximada de 400 mil metros cuadrados, dejando alrededor de 2.300 personas fallecidas y dos millones de familias sin hogar. Este evento sin duda dejó al descubierto una serie de vulnerabilidades que debemos trabajar para aminorar los efectos que puedan generar tanto amenazas naturales como antrópicas en nuestro territorio. Gran parte del sur de Chile se vio destruido por el terremoto. Ciudades como Chillán, Concepción, Talcahuano y Temuco sufrieron daños considerables en edificios, carreteras, puentes y minas subterráneas, entre otros. En Valdivia y sus alrededores, cerca del 40% de los hogares fueron destruidos por el movimiento telúrico, dejando a más de 20.000 personas damnificadas. El río Calle-Calle se desbordó inundando gran parte del centro de la ciudad, producto de un tsunami que dejó daños considerables en toda la costa de la Región. En la hoy, Provincia del Ranco, tres días después del Sismo del 22 mayo de 1960, el Complejo Volcánico Cordón Caulle, inició un proceso eruptivo.



Figura 10. Erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle 24 de mayo de 1960 (Fuente: BCN, 2024)

Adicionalmente, producto del terremoto, tres derrumbes de tierra bloquearon el desagüe natural del Lago Riñihue hacia el Río San Pedro, causando daños considerables en las localidades aledañas al río. • Identificación de amenazas naturales y antrópicas por recurrencia e impacto a nivel regional, las que serán abordadas en el presente Plan o Incendios Forestales. o Sismos (Mayor, mediana intensidad). o Tsunamis. o Erupciones volcánicas. o Incidentes con Materiales Peligrosos.

Identificación y descripción de las vulnerabilidades. Probablemente el ser capaz de comprender el Riesgo y Desastre es la mayor vulnerabilidad que tenemos como sociedad. Estamos acostumbrados a entender cómo debemos actuar una vez ocurrido el desastre, es decir, estamos en cierta forma preparados para reaccionar ante una emergencia, pero no estamos preparados para prevenir o mitigar el riesgo que pueda significar tanto amenazas naturales como antrópicas.

Amenaza por Tsunami:

Existe una comuna con costa en la provincia del Ranco la cual está habitada la mayor parte del año por solo 20 personas, sin embargo, durante la época estival su población flotante aumenta a aproximadamente 300 personas – sector Hueicolla. Esto genera un riesgo latente debido a las precarias condiciones de camino y precarios medios de comunicación con el lugar, para una posible evacuación de la población distante a 80 kilómetros de la ciudad de La Unión.

Mencionar que en el proceso sísmico del 22 de mayo, 1960, generó un Tsunami en Lago Maihue, el cual dejó daños considerables en Rupumeica, arrasando con varias casas en orilla de lago en Carrán en algunos muelles domésticos avanzando varios metros hacia el interior de distintas playas.



Figura 11. Zona de remoción en masa que generó posterior tsunami post sismo 1960

Amenaza Remociones en Masa:

En conformidad a estudio: “Análisis zonificación áreas expuestas a peligros de remoción en masa, región de Los Ríos”, iniciativa liderada por la dirección regional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), y que es financiado con recursos del Gobierno Regional.

El estudio, que se encuentra en la etapa final de su desarrollo, arroja entre sus principales resultados la existencia de 721 registros de remociones en masa a nivel provincial, las que se concentran principalmente en sectores cordilleranos y hacia el litoral.

Referente a la Provincia del Ranco, el desglose por comuna se indica que: Futrono registra 297 zonas de peligro de remoción en masa; Lago Ranco con 237; Río Bueno registra 133; La Unión 54; Con esta información, Sernageomin trabaja en la elaboración de mapas de susceptibilidad a través de los cuales se pretende alertar a autoridades y a la población sobre los riesgos existentes en el territorio.

Según estudio “El Terremoto de 1960 (Mw 9.5) y sus secuelas en la Cuenca del Lago Maihue. Riesgos y peligros geológicos asociados al Sistema de Fallas Liquiñe-Ofqui” Existe un gran potencial de riesgo de remociones en masa asociado al trazado del Sistema de Fallas Liquiñe-Ofqui, al ser esta una zona de debilidad geotécnica de importantes dimensiones. Inherentemente este riesgo está presente en caso de terremotos de subducción, como lo expuesto anteriormente, o de intra-placa, como el caso de Aysén 2007. La incorporación de criterios geológicos es indispensable al momento de planificar el territorio nacional y mega-obras de ingeniería como centrales hidroeléctricas de todo tipo.

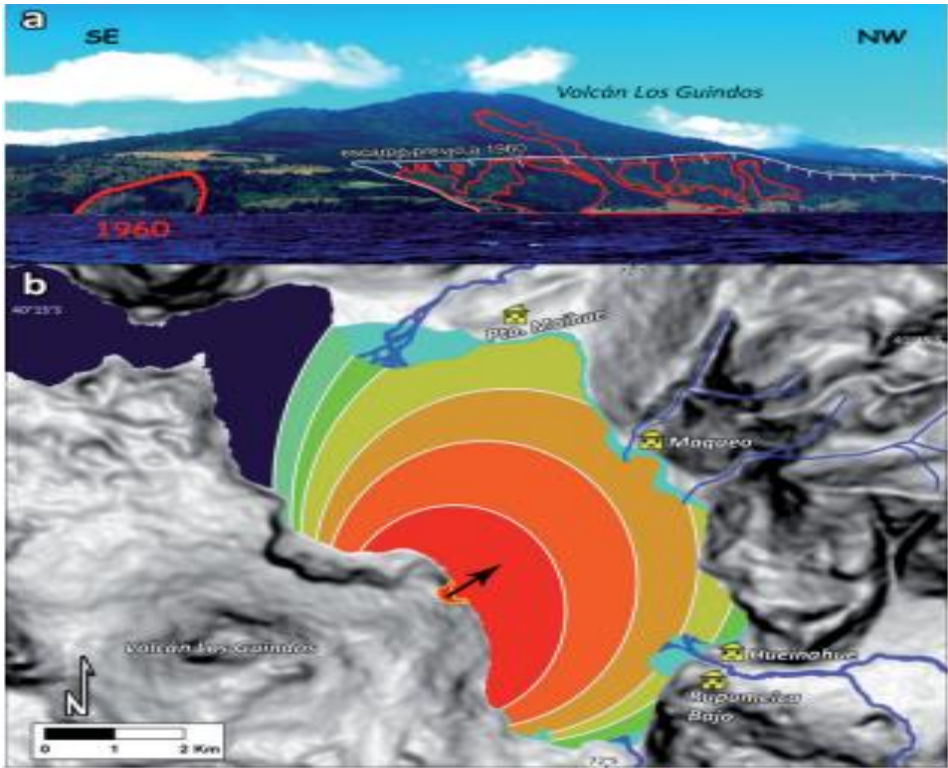


Imagen: Figura 12. a) Izquierda: cicatriz del desprendimiento de rocas que generó el Seiche que afectó la costa N y E del Lago Maihue. Derecha: escarpe previo al terremoto de 1960 (blanco) y marcas de remociones en masa del terremoto de 1960 (rojo). b) Representación de la propagación del seiche y área inundada (celeste), reconstituida a partir de entrevistas. (El Terremoto de 1960 (Mw 9.5) y sus secuelas en la Cuenca del Lago Maihue. Riesgos y peligros geológicos asociados al Sistema de Fallas Liquiñe-Ofqui, UDEC, Sernageomin, 2015).



Imagen 13: Remociones en masa co-sísmicas al terremoto de 1960 distribuidas a lo largo de las zonas de falla inscritas en los ríos Maqueo y Fiuko, junto a la localidad de Maqueo. Zona en celeste: área inundada por seiche. Área encerrada en línea roja segmentada: franja de subsidencia co-sísmica. Líneas verdes: cauce del Río Fiuko previo al terremoto (Fuente: BCN, 2021)

Eventos/ Fenómenos Meteorológicos Extremos:

Al ser Chile un país productivamente dependiente de la explotación de sus recursos naturales, actividades como la agricultura, la acuicultura y la industria forestal se ven perjudicadas directamente por los fenómenos meteorológicos. La falta de agua y las temperaturas extremas, por ejemplo, repercuten gravemente en la pérdida de productos y el rendimiento agrícola. De la misma manera, estos eventos extremos, comenta el director del CR2, tienen un alto impacto socioambiental.

Los fenómenos meteorológicos extremos son cada vez más frecuentes e intensos en todo el mundo, situación que se atribuye principalmente al cambio climático. En el marco del Día Meteorológico Mundial, el académico de la Universidad de Chile y director del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, René Garreaud, explica la importancia de la meteorología para predecir estos eventos y los desafíos pendientes en el desarrollo de esta ciencia en Chile.

Según el sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), actualmente la cantidad de fenómenos meteorológicos extremos, como las olas de frío y calor, sequías y ciclones, alcanzan valores nunca observados. Un ejemplo de ello es Chile, que en el 2022 registró más de 50 olas de calor en un período de solo 90 días, siendo la comuna de Chillán la más afectada con 10 olas de calor diurnas.

Los eventos de altas temperaturas son conducentes a incendios forestales y no tributan a la acumulación de agua en napas subterráneas. Y si bien estos últimos diez años han sido extremadamente secos, tarde o temprano vienen estos eventos fuertes de precipitaciones y a nadie le pasa nada por la lluvia en sí. **El problema son los aluviones, las crecidas de ríos... y todo eso va causando efectos sociales y ambientales”.**

Incendios Forestales:

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

El origen de los Incendios recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

Sin embargo, en ciertas áreas del mundo, los rayos también han ocasionado incendios, contribuyendo al desarrollo de algunas formaciones vegetales, abriendo espacios y creando condiciones para la regeneración natural. Pero este no es el caso de Chile, donde toda la vegetación es sensible al fuego y en la cual el daño no sólo es su quema y destrucción, sino que, además, afecta al suelo, a la fauna, al aire, al ciclo del agua y, en general, al entorno del ser humano y en ocasiones a las propias personas.

Estos daños, tanto económicos, como ambientales y sociales provienen de los 6.000 a 7.000 incendios forestales que se inician en Chile cuando las condiciones ambientales, tales como la carencia de lluvias, la mayor temperatura del aire y los flujos de viento Sur, condiciones que se dan desde la primavera de un año hasta el otoño del siguiente, favorecen la ignición de la vegetación combustible a causa de una fuente de calor aportada por el ser humano.

En Chile operan dos sistemas de protección contra incendios forestales claramente definidos. Uno está constituido por la acción del sector forestal privado, donde grandes empresas forestales, como CELCO, Forestal Mininco, MASISA, Bosques Cautín, protegen con sus propios recursos más de un millón y medio de hectáreas de plantaciones forestales, principalmente desde la Región del Maule a la de La Araucanía.

La acción del Estado, por su parte, se centra en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que, en su calidad de servicio forestal nacional y entre sus variadas acciones, gestiona un Programa de Manejo del Fuego para la protección contra incendios forestales en el resto del país, tanto para resguardar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), como para contribuir a la protección de terrenos rurales privados de medianos y pequeños propietarios y para proteger la integridad de las personas y sus bienes en áreas de interfaz urbano forestal, es decir en terrenos donde las viviendas tienen un entorno cubierto con vegetación combustible.

Se suma a estas acciones la participación de los Cuerpos de Bomberos, especialmente de aquellas comunas con centros poblados y viviendas junto o próximas a vegetación en condiciones de iniciar y propagar un incendio forestal.

En el caso de incendios forestales de magnitud o que amenazan a la población, el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)), coordina lo establecido en Ley 21.364, para disponer la participación de otros organismos del Estado, de los municipios y entidades relacionadas (públicas como privadas) En este contexto participan, entre otros, Brigadas Forestales del Ejército (BRIFE) y de la Armada de Chile (BRIFAR), equipadas y capacitadas por CONAF.

3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.

La activación del Plan Provincial de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 y Art.38 de la Ley 21.364, estos corresponden a:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor NO se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades provinciales y regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se describen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o cargo son los siguientes:

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
Delegación Presidencial Provincial	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité Provincial y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Establecer por resolución, según corresponda, un perímetro de seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y solo mientras se mantengan estas condiciones.
Encargado Provincial de SENAPRED	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité provincial y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Coordinar los flujos de acción entre la Dirección Regional de Senapred y los integrantes del Comité Provincial • Velar por el funcionamiento del Comité Provincial para la GRD, haciendo énfasis en la coordinación intersectorial, de las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia, conforme a la planificación establecida, y también coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados, pudiendo requerir de instituciones públicas como privadas, y sus respectivos. • Coordinar con instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad. • Sistematizar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias del Servicio o la Municipalidad según corresponda, y ser enviada a cada uno de los asistentes del Comité respectivo. • Poner a disposición de los miembros permanentes del Comité, una vez que este se encuentre instalado, la información y antecedentes técnicos con que cuente el Servicio respecto a la situación que se esté atendiendo. • Realizar monitoreo y análisis de condiciones de riesgo, a través sus enlaces territoriales (Municipalidades, Delegación Presidencial Provincial, Carabineros) y organismos técnicos. Elaborar y difundir a autoridades competentes, informes consolidados de emergencia. • Operar el Sistema Nacional de Alertas de acuerdo con los protocolos con organismos científico-técnicos.
Dirección Provincial de Educación	[Colaborador]	• Administrar las medidas de suspensión de clases. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe de los establecimientos educacionales. • Facilitar la acción de

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		los establecimientos identificados como albergues a nivel regional. · Supervisión de los Planes Integrales de Seguridad Escolar de los establecimientos educacionales de la región.
Bomberos de Chile	[Colaborador]	Realizar evaluaciones constantes de acuerdo con los llamados recibidos y a un monitoreo en terreno. · Colaborar en todo aquello en que cuentan con especialidades. · Mantener informado a SENAPRED de los recursos disponibles. · Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de Bomberos. · Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe. · Integrar los Puestos de Comando en terreno según eventos. · Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro. · Apoyar el control de incendios forestales en la zona de interfaz. · Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564).
Servicio de Salud	[Colaborador]	Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, prehospitalario y de urgencia. · Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida. · Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la vigilancia y el control de los riesgos ambientales. · Conformar equipo de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental. · Elaborar y ejecutar protocolos y Planes de Emergencia y Desastres para el Servicio de Salud y la Secretaría Regional Ministerial.
Departamento Provincial de Educación	[Colaborador]	Administrar las medidas de suspensión de clases. · Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe de los establecimientos educacionales. · Facilitar la acción de los establecimientos identificados como albergues a nivel regional. · Supervisión de los Planes Integrales de Seguridad Escolar de los establecimientos educacionales de la región.
Dirección Provincial de Vialidad	[Colaborador]	Generar y actualizar catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad (terrestre, vial, marítima, fluvial-lacustre). · Proveer de alternativas de conectividad (terrestre, vial, marítima, fluvial-lacustre) en la región y regiones vecinas. · Preparar planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencia, para la evaluación y restablecimiento de las obras y de servicios críticos. · Coordinar, velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en materia de
Policía de Investigaciones	[Colaborador]	- Resguardar y asegurar los pasos fronterizos. - Apoyo en la Identificación de cadáveres. - Apoyar en procesos de evacuación. - Ser soporte en acciones del control y orden público.
Ejército de Chile	[Colaborador]	Apoyar directamente al manejo de la emergencia en el ámbito operativo. · Apoyará con personal de Sanidad Militar a la SEREMI de Salud según requerimientos hechos al COGRID. · Apoyar la respuesta operativa frente a incendios forestales, a través de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército (BRIFE). · Apoyar la gestión de Centros de Acopio y Distribución. · Apoyar con sus medios el traslado de Autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas. · Apoyar la gestión de telecomunicaciones, con sus medios y en la coordinación con los medios de SENAPRED y Clubes de radioaficionados. · En situaciones de emergencia mayor, desastre o catástrofes, apoyar con personal médico veterinario del Ejército para abordar afectación de animales.

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
Carabineros de Chile	[Colaborador]	- Colaborar con los operativos de evacuación de personas, apoyando en la difusión de alertas y guiando la movilización de personas a las zonas seguras y su posterior retorno. - Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia para la transmisión de información desde y hacia los sectores afectados y los distintos niveles jurisdiccionales. - Reportar ante el Comité Regional información de alteración al orden y seguridad pública, condiciones de tránsito y contabilización de personas evacuadas. - Disponer, conforme a la autorización de la unidad o sección correspondiente, medios aéreos con el objeto de realizar vuelos de observación, traslado de Autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que determine el Comité Provincial.
Armada de Chile	[Colaborador]	- Mantener activa una central de comunicaciones entre el CODRIG Provincial y Regional y la Gobernación Marítima. - Apoyo para el transporte y distribución de stock de socorro, especialmente cuando se requiere desplazamientos acuáticos. - Vigilancia, patrullaje y protección de sectores vitales, a petición del COGRID Provincial

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Provincial para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Provincial:** La Ley 21.364 establece que el Comité Provincial se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Provincial:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por los organismos y representantes indicados en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).
- Funcionamiento del Comité Provincial:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Provincial:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional, cuando este último se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Provincial se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
Para proceder a la activación del Comité Regional ante una convocatoria, la Unidad de Alerta Temprana Regional, citará a todos los integrantes del Comité Regional, a través de todos los medios de comunicación disponibles y dispuestos para dichos fines, a través de la cual, cada integrante convocado recibirá un llamado telefónico, correo electrónico, mensaje WhatsApp y para aquellas autoridades que cuenten con el sistema radial P-25, llamado radial.
- b) **Convocatoria:**
Es importante señalar que la convocatoria se realizará de forma presencial. Si bien la activación de una convocatoria es para todos los integrantes del Comité Regional, en una primera instancia, deberán convocarse de forma presencial a dependencias de la Delegación Presidencial Provincial:
 - Delegada(o) Presidencial Provincial.
 - Profesional designado de la DR de Senapred.
 - Dirección Provincial de Educación.
 - Dirección Provincial de Vialidad.
 - Dirección Provincial de Salud.
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
 - Dirección Provincial de Agricultura.
 - SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
 - SEREMI de Energía.
 - SEREMI del Medio Ambiente.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

- Representante del Estado Mayor Conjunto. (Ejército de Chile)
- Oficial Jefe Provincial Carabineros de Chile.
- Comandante Provincial Bomberos de Chile.
- Jefe Provincial de la Policía de Investigaciones de Chile.

“El Presidente del Comité Regional, podrá citar o desestimar la asistencia en forma presencial en cualquier momento de algún integrante de COGRID”.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente Regional de la Mesa, el/la Delegada(o) Presidencial Regional, la presidencia del Comité la ejercerá el Secretario Técnico y Ejecutivo respectivo, es decir el Director(a) Regional de SENAPRED.

Los mensajes de activación que se enviarán a los integrantes del Comité Regional serán los siguientes:

Mensaje de correo electrónico:

Estimada autoridad,
Activación del Comité Regional. Lugar de convocatoria: SENAPRED a contar del 1 de enero 2023.
Dirección: Caupolicán 149, Valdivia. Confirme su asistencia: SI o NO
Favor, convocarse.
[El correo electrónico que remitirá la convocatoria es catlosrios@senapred.cl

Mensaje de WhatsApp (Grupo CODRID Regional):

Estimada Autoridad,
activación del Comité Regional. Lugar de convocatoria: SENAPRED Región de Los Ríos.
Responda SI para confirmar o NO si no asistirá. Favor, convocarse.

Llamada Telefónica.

Llamada Radial P-25 (Autoridades que cuenten con este medio).
Todos los integrantes del Comité Regional convocados deberán confirmar la recepción del mensaje a la Unidad de Alerta Temprana Regional, debiendo para esto como primera prioridad responder alguno de los mensajes de Convocatoria enviados para la activación y como segunda prioridad a través del equipo de radio P-25 o sistema de telefonía celular.
En el caso, de no recibir confirmación por alguno de los medios por los cuales se realizó la convocatoria, y a modo de reforzar, el Servicio podrá efectuar llamados telefónicos directos a las autoridades, considerando el siguiente orden de prioridad:

- Teléfono celular principal.
- Teléfono celular secundario.
- Teléfono de Oficina.
- Teléfono de Domicilio.

Por esta razón es indispensable que cada autoridad titular informe oportunamente cuando no se encuentre disponible, de manera tal de proceder con la convocatoria de su suplente.

c) Auto Convocatoria:

En el caso de la ocurrencia de un evento destructivo que afecte a la Región de Los Ríos, causando pérdida considerable de las comunicaciones o una grave saturación de éstas a nivel regional; o el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes permanentes del Comité Regional deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir a las dependencias del SENAPRED Regional ya individualizada, sin mediar aviso de convocatoria los mismos integrantes mencionados en convocatoria Cogrid Provincial del Ranco.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Provincial definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operaciones:

Locación I: Delegación Presidencial Provincial
Locación II: Ejército de Chile.

5.3. Acciones del Comité Provincial

Los procesos generales ejecutados por el Comité Provincial, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Levantamiento de información y evaluación de daños: acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por la UAT Regional y UAT Nacional (Unidad de Alerta Temprana) respectivamente, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Regional (provincial, comunal) y otros organismos del Sistema, incluyendo el levantamiento y evaluación de los organismos que consideran las temáticas transversales, convocados de acuerdo a la amenaza en curso, con el objetivo de entregar información para la toma de decisiones oportuna e inclusiva, además de considerar vulnerabilidades en un contexto de emergencia. El levantamiento de datos en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, personas con discapacidad y personas mayores, género y también cantidad de animales pertenecientes al grupo familiar, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia, desastre o catástrofe.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas, traspatio, producción y fauna silvestre). Acción apoyada por los organismos competentes en esta materia como: SAG para animales de producción y fauna silvestre, SERNAPESCA para la fauna silvestre marina, COLMEVET para mascotas.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

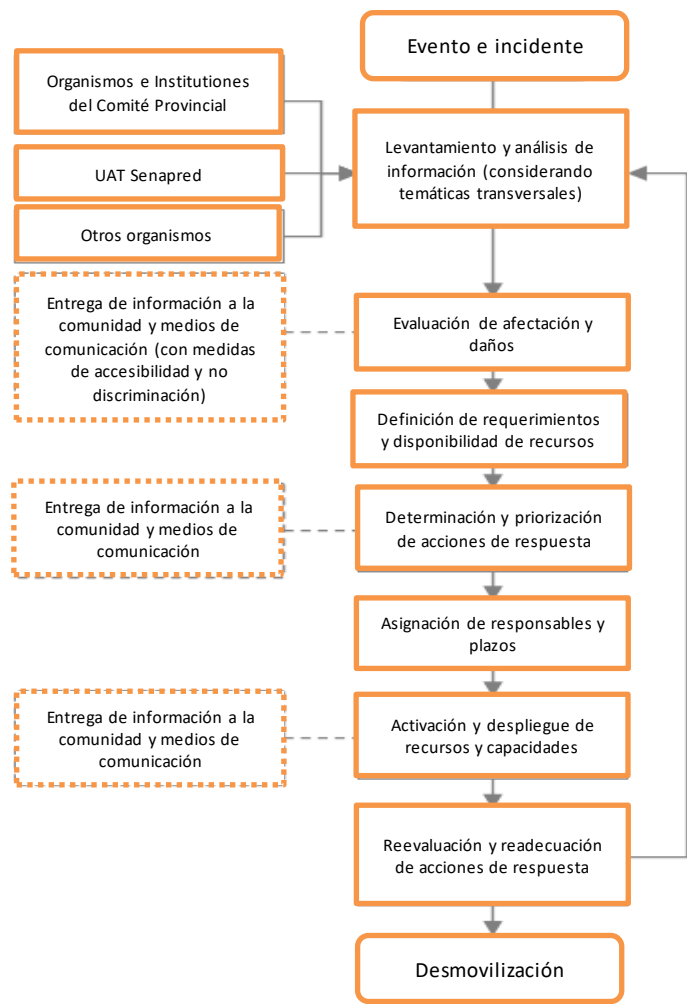
Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación éstas. Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, a través de las orientaciones de los organismos competentes en estos enfoques. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Regional. Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso a la información, para que sea una comunicación accesible a toda la comunidad.

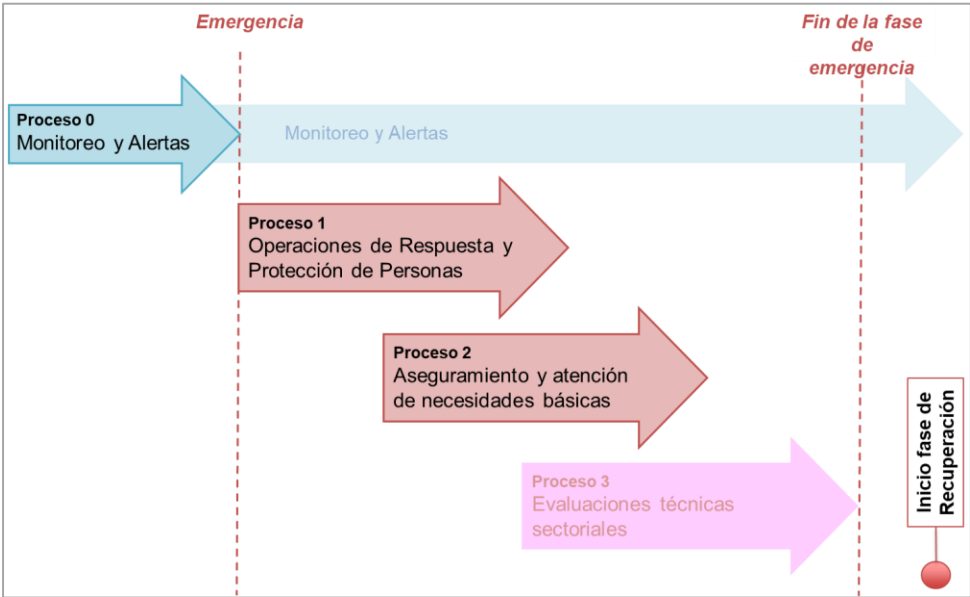
Esquema de procesos del Comité Provincial:

A continuación, se incorpora el esquema de procesos del Comité Provincial:

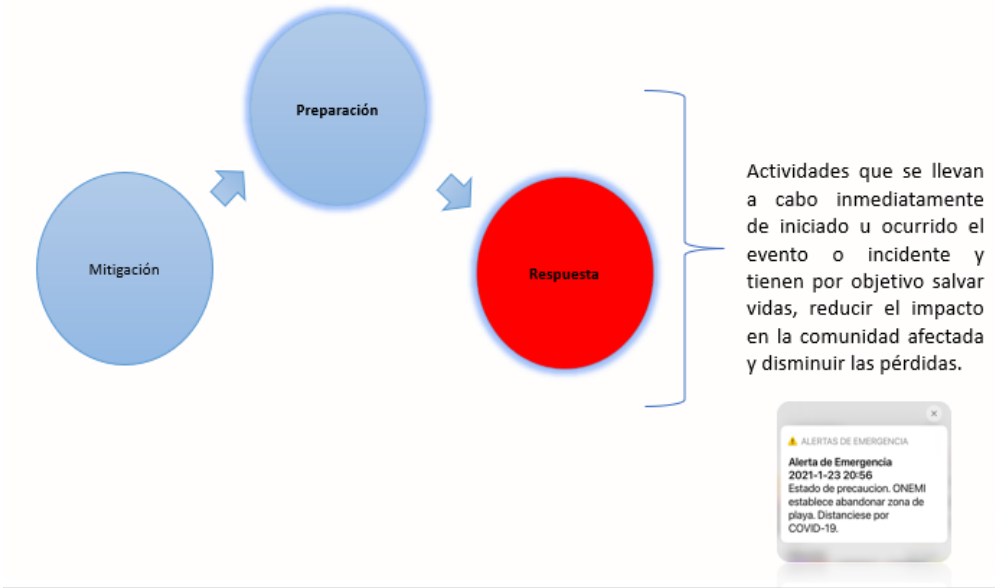


6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se establece a partir de los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:



: Esquema de Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).



Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones a partir de la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , que de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada implica la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (de acuerdo a lo indicado por los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza), permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar cada proceso.

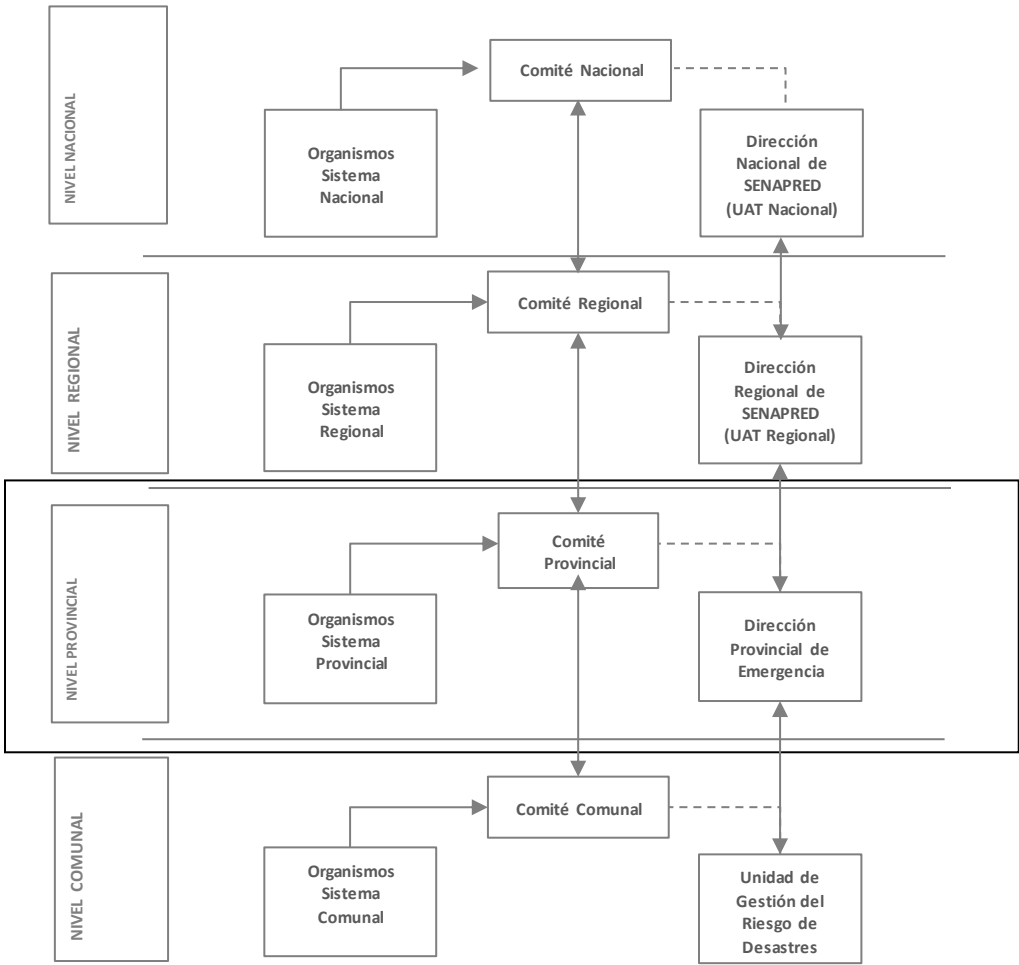
	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituye una parte fundamental de la responsabilidad del nivel provincial y de las autoridades respectivas.

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos roles, según sus funciones y las formas y medios de comunicación. El flujo de comunicación debe contemplar:

- ✓ Cobertura: Sistema Provincial.
- ✓ Amplitud:
 - Comités para la GRD (regional, provincial y comunal).
 - Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de las comunas, Delegación Presidencial Provincial, Dirección Regional de SENAPRED.
 - UAT Nacional y Regional.
 - Organismos integrantes del Comité Regional para la GRD (de acuerdo con lo indicado en Art. 7 de la Ley N°21.364).
 - Otros organismos técnicos responsables en temáticas transversales:
 - Autoridad Regional de Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.
 - Autoridad Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS
 - SEREMI de la Mujer y Equidad de Género.
 - Representante de la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
 - Otros organismos colaboradores en Dimensión Animal:
 - Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
 - Colegio Médico Veterinario (COLMEVET)
 - Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA)
 - Otros organismos del SINAPRED Regional como entes técnicos de los anexos por Amenaza.
 - Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF)



Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED nivel provincial.

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias se define una estructura de mando y procesos de gestión de emergencia:

- Estructura de Coordinación: se divide en tres niveles con decisiones y plazos.

Nivel de Coordinación	Integrante	Decisiones
Coordinación Estratégica	Delegado/a Presidencial Provincial Direcciones/ Jefaturas Provinciales Alcaldes/a	Estratégicas y comunicacionales - Informe de situación 1 hora después del Evento. - Vocería cada 2 horas desde el informe de situación (Sujeta a instrucción de Delegación Presidencial Regional)
Coordinación Operativa	Comités para la GRD (Regional, Provincial y Comunal), CONAF, SERNAGEOMIN, Autoridad Sanitaria, Armada de Chile.	Operativas - Orientadas a la priorización de recursos y capacidades del Sistema, para la respuesta. - Priorización de cursos de acción. - Determinación de recursos necesarios. - Definición de necesidades. - Requerimientos especiales.
Coordinación Táctica	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas, CONAF, Bomberos, SEREMI de Salud.	Tácticas - Orientadas a las acciones de respuesta en terreno y el empleo de recurso y capacidades - Coordinación de recursos solicitados. - Coordinación de acciones necesarias. - Alistamiento, disposición y distribución de recursos.

Tabla 6. Estructura de Coordinación.

- Procesos de gestión de emergencia:

Proceso	Descripción	Responsables
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información, dispuestos para cada una de las amenazas indicadas en los anexos.	- SERNAGEOMIN - CONAF - Ejército - Bomberos - Carabineros - PDI - SEREMI de Salud - Directores Comunales de GRD - Dirección Regional SENAPRED - COGRID (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Indicar evaluaciones conforme a los niveles de coordinación: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Delegado/a Presidencial Regional al mando de coordinación estratégica y política. - Mando de coordinación operativa. - SENAPRED y Organismos Técnicos al mando de coordinación táctica.
Planificación Coordinada	Se realiza con la activación de los planes por amenaza de: - Incendios Forestales - Tsunami - Volcánica - Incidentes con Materiales Peligrosos	- Ejército - Bomberos - Carabineros - PDI - SEREMI de Salud - Directores Comunales de GRD - Dirección Regional SENAPRED
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Delegado/a Presidencial Regional al mando de coordinación estratégica y política. - Mando de Coordinación Operativa. - SENAPRED y Organismos Técnicos al Mando de Coordinación Táctica.

Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Delegado/a Presidencial Regional al Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Operativa. • SENAPRED y Organismos Técnicos al Mando de Coordinación Táctica.
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Para la GRD (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	• Direcciones Comunales y Provincial de GRD. • Dirección Regional SENAPRED. • COGRID (Regional, Provincial y Comunal) • Ejército • Bomberos • Carabineros • SEREMI de Salud

Tabla 7. Procesos asociados a la estructura de mando.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Publicación en canales de RRSS oficiales de la Delegación Presidencial Provincial	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Comité Provincial u otra instancia.	• Vocero: Delegado/Delegada Presidencial Provincial (o en quien delegue) • Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, de acuerdo con el Art. N° 38 de la Ley N°21.364, se indica que SENAPRED “deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos (organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas), la Alerta a la población y a toda autoridad comunal, regional, provincial o nacional, por todos los medios de comunicación que sean necesarios”.

De acuerdo con lo indicado en Art. N°38 de la Ley N°21.364, cuando corresponda, los organismos técnicos encargados del monitoreo de las amenazas deberán comunicar a SENAPRED Nivel Central y Direcciones Regionales involucradas, el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de estas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y SENAPRED.

- EL Sistema Nacional de Alertas del SINAPRED es **Alerta Temprana Preventiva (verde)**: es una situación **de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención**, constituye un estado de anticipación en los términos y condiciones factibles a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla**: se establece cuando **una amenaza crece en extensión y severidad**, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse a los necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente destructivo.
- **Alerta Roja**: sucede cuando **una amenaza crece en extensión y severidad** requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento o incidente destructivo. Se puede establecer de inmediato sin que exista previamente una alerta amarilla.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel comunal, provincial, regional, o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por los niveles nacional y regional ceñido estrictamente a la base y sugerencia técnica:

Temprana Preventiva	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	UAT Regional/ Director/a Regional SENAPRED UAT Nacional/ Director/a Nacional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED/Director/a Nacional SENAPRED	Resolución Exenta	SENAPRED
Amarilla	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	Director/a Regional SENAPRED/Director/a Nacional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED/Director/a Nacional SENAPRED	Resolución Exenta	
Roja	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	Director/a Regional SENAPRED/Director/a Nacional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED/Director/a Nacional SENAPRED	Resolución Exenta	

Organismo técnico	Amenaza que monitorea
Dirección Meteorológica de Chile (DMC)	Meteorológica y otras propias de su competencia.
Servicio Hidrográfico y	Tsunami y otras propias de su competencia.

Oceanográfico de la Amada (SHOA)
Centro Sismológico Nacional (CSN)
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Dirección General de Agua (DGA)
DOH

CCHEN Bomberos

Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET)
El Ministerio de Salud (MINSAL)

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

Sísmica y otras propias de su competencia.

La amenaza volcánica, las emergencias por remoción en masa y emergencias mineras de gran alcance y otras propias de su competencia.

Incendio forestal y otras propias de su competencia.

Niveles de los cauces y las emergencias por Inundación por crecida de cauces de ríos, lago y otros recursos hídricos; incluidos embalses, y otras propias de su competencia.
Inundación o anegamiento relacionada con la alteración de la red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia, la alteración del suministro de agua potable rural y otras propias de su competencia.

Nuclear y radiológica de su competencia
Monitoreo asociado a emergencias mayores por incendios estructurales y accidentes de transporte terrestre; más los colapsos estructurales y otras amenazas inherente a sus competencias.

Meteorológica marina incluyendo marejadas y otras propias de su competencia

La salud de la población, incluyendo las amenazas radiológicas de su competencia, más las amenazas biológicas de pandemia y epidemia y otras propias de su competencia.

Floración de algas nocivas y las asociadas al varamiento y mortandad de especies marítimas; más otras propias de su competencia.

Fitosanitarias y zoonosanitarias; más otras propias de su competencia

El tránsito aéreo y las emergencias que pudieran ocurrir en la jurisdicción de los 8 Km, en el terminal aéreo y en las aeronaves y otras propias de su competencia.

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales.	De acuerdo con los Anexos de Planes Regionales por Amenaza y Planes Sectoriales y su respectiva bajada provincial.	- Armada - Conaf - Senapred - Seremi de Salud - Sernageomin - DGA - DMC - Vialidad
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Informes emanados por los Organismos Técnicos de acuerdo con la amenaza.	- Armada - Conaf - Senapred - Seremi de Salud - Sernageomin - DGA - DMC - Vialidad
Sistematizar información preliminar del evento.	Levantamiento de datos preliminares mediante Informes Técnicos	- Armada - Conaf - Senapred - Seremi de Salud - Sernageomin - DGA - DMC - Vialidad
Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Emisión de Informes consolidados con datos de afectación, proyección del evento.	- Armada - Conaf - Senapred - Seremi de Salud - Sernageomin - DGA - DMC - Vialidad
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	De acuerdo con Informes Técnicos emanados desde los Organismos Técnicos	- Armada - Conaf - Senapred - Seremi de Salud - Sernageomin - DGA - DMC - Vialidad
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Convocatoria a los COGRID en cada uno de los niveles territoriales de acuerdo con el Instructivo COGRID.	- Delegada/o Presidencial Provincial - Alcalde/sa - Senapred - Vialidad
Evaluar estrategia comunicacional.	Se determina la estrategia en cada uno de los COGRID en cada nivel territorial con la participación de los Organismos Técnicos.	- Delegada/o Presidencial Provincial. - Alcalde/sa - SENAPRED - Armada - Conaf - Seremi de Salud - Sernageomin - Vialidad
Difundir avisos/alertas/alamas al SINAPRED nivel regional.	Emisión de Análisis Técnico de Riesgos con la información emanada a través de Informes emitidos por los Organismos Técnicos.	SENAPRED a través de la UAT

Alertamiento a la población	Emisión de Análisis Técnico de Riesgos con el Nivel de Alertamiento, con la información emanada a través de Informes emitidos por los Organismos Técnicos.	• SENAPRED a través de la UAT
Evaluar situación en terreno.	Revisión de la situación in Situ con la concurrencia de los equipos de respuesta y la constitución del Mando Conjunto en Terreno.	• Armada • Conaf • Seremi de Salud • Sernageomin
Reforzar el monitoreo.	Establece período de emisión de consolidados de información.	• Senapred a través de la UAT
Determinar cursos de acción sectoriales.	De acuerdo con la magnitud del evento de acuerdo y la afectación de este a la infraestructura crítica.	• Cada uno de los Servicios involucrados en la respuesta de acuerdo con sus competencias.
Comprobar disposición de stock crítico.	De acuerdo con los planes territoriales respectivos y de los disponibles en SENAPRED	• Cada uno de los Municipios, Delegaciones Provinciales y SENAPRED.

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo de la evolución de las acciones realizadas y proyección de acción a través del MCT.	Cada Organismo Técnico y de Respuesta. Senapred a través de su UAT. Municipios.
Analizar, evaluar y priorizar acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Monitoreo de la evolución de las acciones realizadas y proyección de acción a través del MCT.	Cada Organismo Técnico y de Respuesta. MCT
Coordinar el empleo de recursos y capacidades para la atención de las solicitudes realizadas desde las comunas afectadas.	Requerir y distribuir recursos necesarios para la atención de la emergencia.	Delegación Presidencial Provincial Senapred
Convocar al Comité Provincial.	Requerir, mediante citación, a cada integrante del Cogrid Provincial, mediante llamado telefónico/ mensaje/ correo electrónico.	Senapred Delegación Presidencial Provincial.
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Cotejar que datos levantados en Informes Alfa y en fichas FIBE sean concordantes a la realidad de la situación y recursos que se están solicitando.	Delegación Presidencial Provincial
Coordinar apoyo ante la activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo con la información recopilada en terreno, por los Organismos Técnicos y de respuesta, además del respectivo monitoreo que ellos llevan a cabo. En caso de Sismo-Tsunami, de acuerdo con el Monitoreo Mercalli	Senapred mediante información reportada por Entes Técnicos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Acciones tomadas en el lugar de acuerdo con su naturaleza y característica del evento	Senapred, MCT
Coordinar apoyo para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre, según corresponda.	Acciones tomadas en el lugar de acuerdo con su naturaleza y característica del evento.	Senapred, MCT

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Coordinar apoyo a servicios críticos de salud.	Mantenión de la operatividad de los servicios de urgencia y emergencia en salud.	SEREMI de Salud Servicio de Salud COGRID
Coordinar recursos y capacidades para la respuesta de acuerdo con el sector.	Cuantificación de daños a las personas, los bienes y el medioambiente y determinación de necesidades para recuperar la normalidad.	- Alcalde/sa - Unidades GRD Comunales - SEREMIs - Delegación Presidencial Provincial Delegación Presidencial Regional.
Identificar sub-eventos derivados del evento principal alertado.	Aplicación de los Planes de Contingencia de las Empresas Distribuidoras de los Servicios Básico en el ámbito de la continuidad operacional.	- Empresas Sanitarias - Empresas de Distribución Eléctrica - SISS-SEC
Establecimiento de perímetro de seguridad	Establecer las actividades y responsabilidades del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, al Presidente del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante COGRID Provincial, las acciones correspondientes para la declaración, modificación o cancelación de un Perímetro de Seguridad, según tipo de amenaza y antecedentes proporcionados por los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.	- Delegado/a Presidencial Regional, a solicitud de Delegación Presidencial Provincial. - Director/a Regional de Senapred, en conformidad a información entregada por los respectivos Entes Técnicos.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	De acuerdo con la información recopilada en terreno, por los Organismos Técnicos y de respuesta de acuerdo con la evolución del evento.	- MCT - COGRID - SENAPRED

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Cuantificación, sistematización de daños a las personas, bienes y el medioambiente, y determinación de requerimientos para la fase de recuperación	- Alcalde/sa - Unidades GRD Comunales - SEREMIs - Delegación Presidencial Provincial - Delegación Presidencial Regional
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Restablecer los canales de comunicación de acuerdo con los planes de contingencia en relación con sus respaldos para la continuidad operacional.	- Delegación Presidencial Provincial - Seremi MIDESO
Convocar al Comité Provincial.	Citación al	- Delegación Presidencial Provincial - Senapred

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Coordinar el restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Aplicación de los Planes de Contingencia de las Empresas Distribuidoras de los Servicios Básico en el ámbito de la continuidad operacional.	• Empresas Sanitarias • Empresas de Distribución Eléctrica • SISS • SEC
Coordinar el restablecimiento de telecomunicaciones.	Restablecer los canales de comunicación de acuerdo con los planes de contingencia en relación con sus respaldos para la continuidad operacional.	• SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones. • SUBTEL
Coordinar la adquisición /recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Contar con los recursos para la atención de las personas en las primeras horas de ocurrido el evento.	• Municipalidades • Senapred.
Coordinar las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el Orden Público posterior a la ocurrencia de un evento, con la finalidad de evitar el vandalismo y el daño a la infraestructura pública y privada.	• Carabineros de Chile • PDI • Seguridad Ciudadana de todos los Municipios.
Efectuar la solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Disponer de los cuerpos de personas fallecidas en el lugar del evento y su posterior traslado.	• Ministerio Público • SML
Efectuar la solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Identificación de personas fallecidas en el lugar de ocurrencia de un evento.	• PDI • Carabineros de Chile • SML
Coordinar el apoyo para la habilitación de albergues para las comunas afectadas.	Habilitar espacios para el alojamiento y alimentación de personas damnificadas en un evento.	• Municipalidades • SEREMI de Salud • SEREMI de Educación.
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de acopio para las comunas afectadas.	Habilitar espacios para el acopio de elementos de primer socorro, así como de la ayuda humanitaria recibida.	• Municipalidades • Senapred
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas	Habilitar espacios para el acopio de elementos de primer socorro, así como de la ayuda humanitaria recibida.	• Municipalidades • Senapred
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Despliegue en terreno para la cobertura de necesidades básicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	• MIDESO a través de: ○ SENADIS ○ SENAMA ○ CONADI ○ MEJOR NIÑEZ • SEREMI de Salud.
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Acciones tomadas en el lugar de acuerdo con su naturaleza y característica del evento.	• Colmevet • Senapred
Coordinar con las comunas afectadas la activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la provincia (si corresponde).	De acuerdo con la información recopilada en terreno, por los Organismos Técnicos y de respuesta de acuerdo con la evolución del evento.	• Cogrid Provincial • Senapred
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Mantener las vías de comunicación desde el lugar del evento con la UAT o las Centrales de los Organismos técnicos de acuerdo con la amenaza.	• Organismo Técnico y de Respuesta. • SENAPRED a través de su UAT.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial

Las acciones específicas del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos por sector. (Incluir datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Depurar la información disponible en función de las necesidades de soportes que vayan surgiendo con el desarrollo del incidente.	- Organismos Sectoriales - Municipalidades
Gestionar la entrega de beneficios y/o ayudas sociales inmediatas.	En conformidad a levantamiento de datos sistematizados, únicamente por encuesta FIBE, se coordinará la respectiva ayuda social inmediata a las personas afectadas por la emergencia.	- Municipalidades - Delegación Presidencial Provincial - Seremi MIDESO
Coordinar la adquisición de viviendas de emergencia.	De acuerdo con procedimiento de compra de Emergencia con la Evaluación de daños y necesidades.	- Senapred - Delegación Presidencial Provincial
Coordinar el apoyo para la instalación de viviendas de emergencia para las comunas afectadas.	Será responsabilidad de cada municipio habilitar los terrenos donde se realizará la instalación de viviendas de emergencia	- Dirección de Obras Municipales. - Empresas prestadoras del servicio.
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	De acuerdo con las competencias de cada servicio e implicancias.	Organismos que componen el Sinapred Provincial.
Coordinar la atención de la salud mental de afectados y respondedores.	De acuerdo con Protocolo de Recursos del Sector Salud, coordinador según lo dispuesto en Plan Regional de Emergencia y Mesa de Salud Mental.	SEREMI de Salud
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria para la provincia.	Mediante la identificación la ayuda recibida y entregada de acuerdo con la Evaluación de daños y necesidades.	Senapred
Elaborar catastro de afectación de animales de compañía (animales en albergues, mascotas heridas y fallecidas, etc.).	Levantar, consolidar y transmitir información al COGRID Regional (mediante enlace de SEREMI de Agricultura y enlace SENAPRED) y a la Mesa Regional GRD Dimensión Animal.	Colmevet

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con la Fuerzas Armadas se desarrolla a partir de lo establecido los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364

- **Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro/Ministra de Defensa Nacional.
- **Empleo de medios terrestres navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), solicitándolos el que presida el Comité que dirija la respuesta de la emergencia.
- **Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo a lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla de acuerdo a lo establecido en Art. N° 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

En el proceso de implementación del Plan Regional de Emergencias se considera, como lo establece el Art.30 de la Ley N°21.364 *“En la elaboración del Plan Regional de Emergencia se consultará a las entidades públicas, pudiendo además solicitar opinión a las entidades privadas que se estime conveniente, y se recibirán los aportes de la comunidad organizada, a través de los procedimientos que defina el reglamento.”*

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan provincial de emergencia:

- Contempla todos los otros instrumentos operacionales tales como:
 - Plan Regional de Emergencia y sus Anexos
 - Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres.
 - Planes Sectoriales de RRD y Emergencia.
 - Planes comunales de Reducción del Riesgo de Desastres de las 12 comunas.
 - Planes comunales de Emergencia de las 12 comunas
 - Protocolos y procedimientos pertinentes a los Anexos por Amenaza identificados en este Plan, para su correcta implementación y ejecución.
 - Actualización de estos instrumentos contemplando todas las condiciones/requisitos necesarios para la implementación y ejecución del plan, que puede ser de índole técnica, administrativa, científica u otra.

Divulgación del Plan:

El Presente Plan contempla una serie de acciones de difusión y socialización tanto a las Instituciones que conformar el Cogrid Provincial, como a todas las dependientes del Estado de Chile. Del mismo modo se considera fundamental, socializar el presente documento con la comunidad, Sociedad Civil Organizada, como parte estratégica del Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad al detalle siguiente:

- **Divulgación Externa:** A todos los organismos públicos y privados que forman parte del SINAPRED Regional, a los integrantes de COGRID Provincial, así como a los organismos operativos y técnicos, otros que puedan tener un rol en la emergencia, como organismos de temáticas transversales (género, persona con discapacidad, persona mayor, niño, niña y adolescentes, migrantes, dimensión animal u otros organismos del Sistema (regional, provincial y comunal), comunidad, ONG ’s, entre otros.
- **Divulgación Interna:** se realiza mediante Memorándum u otro mecanismo de parte del Director Regional o de quién éste designe a las Jefaturas de Departamento, de Unidades y Directores(as) Regionales de SENAPRED según corresponda.

La divulgación se realizará mediante remisión del Plan mediante correo electrónico, además de un portafolio resumen con los principales hitos comprendidos en el desarrollo del documento el cuál será presentado en un lanzamiento en Cogrid y también en sesión con la Sociedad Civil Organizada.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

Definición de un programa de capacitación del Plan Provincial de Emergencia:

Dentro de las actividades de Preparación para la respuesta se propone generar instancia de generación de competencias en las siguientes materias:

- Capacitación sobre los conceptos generales de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Capacitación en la Plataforma de Levantamiento de Capacidades
- Cursos de Sistema de Comando de Incidentes (SCI) en sus niveles básicos y intermedios.
- Instructivo para confección de Planes Comunales de Emergencia
- Instructivo para confección de Planes Sectoriales.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Provincial.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia (sujeto a análisis en relación al impacto o magnitud de la emergencia).
- Revisión por cambios en el formato de plan provincial de emergencia parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el delegado o delegada presidencial provincial u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

Revisión por nueva infraestructura crítica en la provincia. Debido al identificar sub-eventos derivados del evento principal alertado.

- cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas y/o vulnerabilidades o cambios en las características, condiciones o factores de las mismas.

7.3. Actualización

La actualización del plan provincial de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 31 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Resolución Exenta, derogando la versión anterior del plan si existiera.

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones Provincial de emergencias y desastres cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red MPLS (MultiProtocol Label Switching):
 - De uso interno por Red del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Red de Radio comunicación:
 - Red de Comunicación VHF Digital, local y a través de Repetidores
 - Red de Comunicación VHF Análogo, local y a través de Repetidores
 - Red de Comunicación HF
 - Red de Comunicaciones P25
- Plataforma Satelital:
 - Telefonía e Internet BGAN
 - Telefonía IRIDIUM
 - Telefonía PPT Iridium
 - Respaldo de telefonía e internet VSAT.
- Telefonía:
 - Móvil
 - IP Institucional

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación interna institucional, así como externa a través de repetidores.	Provincial y Regional	- Armada de Chile. - Ejercito - PDI - Gendarmería - CONAF - Radioaficionados - DP Vialidad - SAR Los Ríos - Bomberos - SAMU - Carabineros - Las 04 comunas de la Provincia - DPP del Ranco - Aeródromo Los Maitenes	De uso diario con el SINAPRED, se realizan pruebas diariamente,	Se integra a través de Red Nacional y de la Red de Repetidores Digitales de SENAPRED Regional.
	P-25	Sistema de comunicación interna institucional, así como externa a través de repetidores.	Provincial y Regional	- DPP del Ranco - Autoridad Sanitaria - SEREMITT - Carabineros Valdivia - Bomberos Valdivia - PDI - SAMU - Ejercito	Equipo de misión crítica ante desastres, se realizan pruebas semanalmente	Red de uso de SENAPRED con la asignación de equipos a miembros del SINAPRED para su integración.
	HF	Sistema de comunicación interna institucional, así como externa a través de estaciones fijas y móviles.	Provincial y Regional	- Ejército de Chile - Gobernación Marítima - SAMU	De uso diario con el SINAPRED, se realizan pruebas diariamente,	Se integra a través de las estaciones del Sistema distribuidas en la Región
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación interna institucional, así como externa con otros organismos del Sistema	Provincial y Regional	Todas las instituciones mencionadas en el punto 6.1	De uso diario al interior del Servicio y con el SINAPRED	Se integra de manera habitual.
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Provincial y Regional	SENAPRED Los Ríos	De uso diario al interior del Servicio	Se integra de manera habitual.
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Provincial y Regional	SENAPRED Los Ríos Armada de Chile	Equipo de misión crítica ante desastres, se realizan pruebas semanalmente	Red de uso de SENAPRED con la integrado con algunos miembros del SINAPRED debido a su disponibilidad.
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Provincial y Regional	- DPP del Ranco - Gobernador Regional - SEREMI de Salud - SEREMI Educación - SEREMITT - SEGEOB - SERNAGEOMIN - Servicio de Salud Valdivia. - Armada de Chile - PDI - JUNJI - Ejercito - Carabineros - Municipalidad de La Unión	Equipo de misión crítica ante desastres, se realizan pruebas semanalmente	Red de uso de SENAPRED con la integrado con algunos miembros del SINAPRED debido a su disponibilidad.

Tabla N°14: Sistema de telecomunicaciones – Nivel Provincial

	Delegación Presidencial Provincial del Ranco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 45 de 47
	Fecha: 01-04-2024	

8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales

Las capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias son identificadas por cada organismo sectorial registrado en el “**Sistema de Levantamiento de Capacidades**”, herramienta administrada por SENAPRED y disponible para su uso por el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Su objetivo, es poner a disposición información de las capacidades disponibles, para que cuando ésta sea requerida por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, se facilite la sistematización, complementariedad y gestión coordinada y efectiva de capacidades.

Los Puntos Focales Regionales, deben mantener actualizada la información de capacidades de su organismo y pueden consultar las capacidades disponibles de otros organismos del Sistema, con la finalidad de facilitar la ayuda mutua y uso escalonado de recursos en situaciones de emergencia. El enlace de acceso a la plataforma es el siguiente:

<https://levantamientodecapacidades.senapred.gob.cl/>

La plataforma de levantamiento de capacidades permite a los usuarios registrados:

- Realizar búsqueda de recursos, según las siguientes categorías:
 - Medios de Transporte
 - Recursos Humanos
 - Maquinaria y Equipamiento Mayor
 - Herramientas y Equipamiento Menor
 - Instrumentos Auxiliares
- Consultar la disponibilidad de un recurso (Disponible, No disponible, Asignado)
- Consultar la ubicación geográfica de las capacidades
- Consultar el listado de usuarios de la plataforma y sus datos de contacto
- Generar, descargar e imprimir reportes en PDF de las capacidades disponibles

8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

La ficha de enlace del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
1		Delegación Presidencial Provincial del Ranco	Delegado Presidencial Provincial	Titular		
2		Delegación Presidencial Provincial del Ranco	Encargado GRD Delegación Presidencial del Ranco	Titular		
3		Departamento Provincial de Educación	Jefe Dpto. Provincial	Titular		
4		Departamento Provincial de Educación	Encargado Seguridad Escolar	Titular		
5		Seremi de Salud	Jefa Oficina Provincial de Salud	Titular		
6		Aeródromo Los Maitenes	Encargado Seguridad	Titular		
7		Dirección Provincial de Vialidad	Jefe Provincial	Titular		
8		Serviu	Jefe Provincial	Titular		

9		Conaf	Jefe Provincial del Ranco	Titular		
10		Armada de Chile	Capitán de Puerto	Titular		
11		Policía de Investigaciones de Chile	Jefa Prefectura Provincial	Titular		

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel provincial